



ACUERDO ACT-JD/ORD/I/28/01/2020.07

Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, por el que se modifica el Plan Anual de Capacitación y Estímulos para el año 2020.

ANTECEDENTES

- 1. El 5 de diciembre de 2019, la Junta Directiva aprobó el Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública para el año 2020.
- 2. El 11 de diciembre de 2019, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación*, las nuevas Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, que abrogaron las emitidas por acuerdo de la Junta Directiva del 9 de abril del mismo año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que resulta necesario homologar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos ya aprobado, al contenido de las nuevas Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

SEGUNDO. Que, derivado de las transformaciones jurídicas en el ámbito nacional, se hace necesario adecuar los temarios de las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica que imparte el Instituto, con la finalidad de actualizarlos y enfrentar adecuadamente las necesidades de capacitación de los servidores públicos.

TERCERO. Que se requiere replantear el contenido y enfoque de la Revista del Instituto, a fin de hacerla más accesible al público en general, abordando temas jurídicos de interés general.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 28 y 29 fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública, y 4, fracción III de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se emite el siguiente:





ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban las modificaciones al Plan Anual de Capacitación y Estímulos, para el año 2020, que se encuentran en el anexo único del presente Acuerdo y que es parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública.

SEGUNDO. La Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad, en coordinación con las áreas del Consejo de la Judicatura Federal, realizará las gestiones que resulten necesarias para la publicación de este Acuerdo y su anexo único en la página electrónica del Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública; Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros, Presidente, Doctor José Luis Caballero Ochoa, Doctor Arturo Hermoso Larragoiti, Doctor Alfonso Tirso Muñoz de Cote Otero, Doctor José Luis Caballero Ochoa y Doctor Diego Valadés. Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veinte. - Conste.

Maestro Netzaí Sandoyal Ballesteros Director General

Octor José Luis Caballero

Ochoa Integrante Doctor Hécte Arturo Hermoso

Zarragoiti Integrante





Doctor Alfonso Tirso Muñoz de Cote Otero

Integrante

Doctor Diego Valadés Integrante

Esta foja corresponde al Acuerdo número **ACUERDO ACT-JD/ORD/I/28/01/2020.07** de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, celebrada el 28 de enero de 2020.





ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO ACT-JD/ORD/I/28/01/2020.07

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS PARA EL AÑO 2020.

ÚNICO. Se modifican los numerales I, 1.3, IX y X, y se agrega el numeral XI del Plan Anual de Capacitación y Estímulos para el año 2020, para quedar como sigue:

I. Fundamentos legales

El presente Plan Anual de Capacitación y Estímulos, emana de lo estipulado en los artículos 29, fracción X; 32, fracción X; y, 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública; así como de lo señalado en los diversos 85 y 86 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública que, en la parte conducente, dicen:

Bases Generales de Organización y Funcionamiento

Artículo 85. Estímulos de las y los servidores públicos.

En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para las y los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Artículo 86. Capacitación en el Instituto.

La capacitación en el Instituto será permanente y se aprobará en el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las actividades propias del Instituto y a la necesidad de que las y los servidores públicos se actualicen.

El Plan comprenderá, por lo menos, dos tipos de actividades académicas: las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y los Seminarios de Actualización.

La coordinación de las actividades de capacitación será efectuada por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, y se sujetará a los lineamientos que para tal efecto se expidan.

(...)

1.3 Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica (...)

Dirigido a: Las y los servidores públicos adscritos al Instituto, y de manera excepcional se admitirán a personas ajenas a él, entre ellas, las adscritas al Poder Judicial de la





Federación, las personas vinculadas con la defensa penal y las asesorías jurídicas que laboren en los ámbitos de la procuración de justicia, y las que hayan prestado su servicio social o realizado sus prácticas profesionales en el Instituto.

(...)

Modalidades: (...)

- 1. **Presencial**. Sesiones impartidas en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, integrándose un grupo por cada especialización de hasta 45 alumnos.
- 2. Virtual. Se llevará a cabo a través de la plataforma del Instituto de la Judicatura Federal, recibiéndose aproximadamente a 900 alumnos por especialización.

Plan de Estudios: (...)

Módulo	Defensa penal	Asesoria jurídica
Módulo I	-Derecho Constitucional y Derechos Humanos. -Argumentación Jurídica.	-Derecho Constitucional y Derechos Humanos. -Argumentación Jurídica
Módulo II	- Actualización Jurisprudencial. -Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana.	-Actualización Jurisprudencial. -Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana
Módulo III	-Dogmática penal. -Delitos en particular	-Derecho Civil. -Derecho Fiscal
Módulo IV	-Procedimiento penal: etapa de investigaciónProcedimiento penal: etapa intermediaProcedimiento penal: etapa de juicio oral.	-Derecho Administrativo. -Responsabilidades Administrativas. -Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad.
Módulo V	-Ejecución de Sentencias. -Amparo Penal.	-Amparo Administrativo. - Amparo Civil y Mercantil

(...)

IX. Revista del IFDP

 (\ldots)





En el año 2020, se tiene contemplado dar un giro a su formato de edición, enriqueciendo su contenido con la inclusión de, además de sus ya acostumbradas colaboraciones académicas, artículos e información referente a las actividades, programas, acciones de vinculación u otras en las que intervenga el Instituto Federal de Defensoría Pública, y que por su relevancia se considera conveniente apoyar su difusión; pudiendo referirse a lo realizado en el semestre anterior o estén por realizarse en el siguiente, de acuerdo con el periodo de publicación de cada número.

Bajo esas directrices, en el 2020 se editarán los números 29 y 30.

X. Estímulos

 (\ldots)

- Medalla "Ponciano Arriaga", diploma y estímulo económico al defensor público federal más destacado del año 2019.
- 2. **Medalla "Jacinto Pallares"**, diploma y estímulo económico al asesor jurídico federal más destacado del año 2019.

XI. Reconocimientos

- 1. Constancia "María Asunción Sandoval" al desempeño de defensores públicos y asesores por Delegación, en el año 2019.
- 2. Constancia "Benita Galeana" al desempeño del mejor oficial administrativo en apoyo de defensor público y asesor jurídico por Delegación, en el año 2019.

Igualmente, durante el año que contempla este Plan, se reconocerá el trabajo de los autores que escriban los tres mejores artículos de las revistas números 29 y 30 (julio y diciembre).

Por lo que, se hará un evento protocolario en el marco de la **Presentación** de cada una de las revistas, previa selección de los reconocidos, bajo los parámetros que establezca el Comité de Selección (integrado por un servidor público del Instituto de la Judicatura Federal; el titular de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera; y, un Secretario Técnico, ambos del Instituto Federal de Defensoría Pública), se reconocerá el trabajo de investigación de tres colaboradores, a quienes se les hará entrega de un reconocimiento y cinco ejemplares impresos de la Revista.